

VII. Ocupación
(Jefe Hogar)

1. Dueña de casa y jefe de hogar sin actividad remunerada.
2. Invalido menor de 65 años sin pensión ni otros ingresos
3. Mayor de 65 años sin pensión ni otros ingresos
4. Menor de 65 y mayor de 18 años sin ocupación ni ingresos (cesante)
5. Estudiante con trabajo ocasional
6. Persona que desarrolla comercio en la vía pública no establecido
7. Pensionado, Jubilado o Montepiado, con renta inferior a 5 UF, sin obtener otras rentas.
8. Dueña de casa que desarrolla labores remuneradas de servicios domésticos.
9. Trabajador independiente con negocio pequeño propio (Suplementero, Kioscos, paqueterías otras).
10. Pensionado, Jubilado o Montepiado, con renta entre 5 UF y 10 UF, sin obtener otras rentas.
11. Pensionado, Jubilado o Montepiado con renta superior a 10 UF, sin obtener otras rentas.
12. Empleados administrativos del sector público o privado.
13. Obreros y Jornaleros, Construcción, Choferes, mecánicos y otros.
14. FF.AA. y de Orden suboficiales.
15. Técnicos y afines dedicados en forma independiente a sus ocupaciones (gasfiter, electricistas, construcción)
16. Pensionado, Jubilado o Montepiado, con otro empleo con ambas rentas estables superiores a 20 UF.
17. Transportistas o persona que explota a modo individual o como socio vehículos de carga o pasajeros (microbuseros)
18. Obreros y Jornaleros minas
19. FF.AA. y de Orden oficiales.
20. Empleados profesionales no directivos del sector público y privado excepto empresas mineras.
21. Empleados profesionales directivos del sector público y privado.
22. Profesionales de empresas mineras y afines
23. Profesionales y técnicos dedicados al ejercicio en forma independiente (abogados, médicos, contadores, Publicistas etc.)
24. Empresario minero o agrícola o industrial o comercial con empresa con menos de 5 personas.
25. Empresario minero o agrícola o industrial o comercial con empresa entre 6 y 15 personas.
26. Empresario minero o agrícola o industrial o comercial con empresa con más de 15 personas
27. Rentistas (fundo, acciones, etc.)

VIII. Tipo de Ingreso
(Jefe Hogar)

1. No tiene ningún tipo de Ingreso
2. Alguna ayuda monetaria esporádica
3. Becas
4. Pensión asistencial de Invalidez o Vejez (PASIS)
5. Subsidio de Cesantía
6. Jubilaciones, pensiones montepíos
7. Pequeño artesano, comerciante ambulante
8. Actividades independientes (trabajador por cuenta Propia y estudiante con contrato ocasional,
- 9.Actividades Independientes (profesionales o Técnicos)
- 10.Trabajador asalariado, administrativo urbano
- 11.Trabajador asalariado, no profesional o técnico urbano o rural.
- 12.Trabajador asalariado, profesional o técnico urbano o rural
- 13.Trabajador asalariado, profesional o técnico directivo urbano o rural.
- 14.Propietario, arrendatario, medieros agrícolas o ganaderas
- 15.Profesionales empresarios de la pesca, comercio, industria o servicio.
- 16.Otros

TIPO DE VIVIENDA

- 1-Casa o departamento con valor comercial de 5.000 UF o más
- 2-Casa o departamento con valor comercial de 3.000 UF a 5.000 UF
- 3-Casa o departamento con valor comercial de 1.500 UF a 3.000 UF
- 4- Casa o departamento con valor comercial de 500 UF a 1.500 UF

Previsión

1. Ninguna
- 2.Fonasa
3. Isapre
4. Otro

Para Digitación

	UF		UF		X		Nº
Tipo Vivienda		Alimentacion		Secadora		Nº Celulares	
Tenencia		Ingreso Total		Conexión TV Cable,S		Nº Computadores	
Agua		Nº Pers. Hogar		TV plasma		Nº Vehículos	
Luz		Nº perceptores		Lavavajilla		Nº Camionetas, Van	
Gas		Nivel educacional		Servicio domestico		Jeep	
Teléfono		Tipo actividad		Ipad		Furgon Trabajo	
Ariendo o Div		Tipo Ingreso		Wifi/Banda Ancha		Nº TV	
Escolaridad		Seguros		Tablet/ Notebook			
Activo		Deuda					
Pasivo		Serv. Domestico					
Patrimonio		Salud					
Previsión							
Trabajo Padre							
Trabajo Madre							